



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-09319903- -GDEBA-DGAMAMGP - Aceptación de Renuncia - GAMALLO Mailen María / Designación - BALCONE Eliana Candela

VISTO el EX-2026-09319903- -GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual se propicia en el ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la renuncia presentada por Mailen María GAMALLO y la designación en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, de Eliana Candela BALCONE, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Ley de Ministerios N° 15.477 establece que las estructuras orgánico-funcionales de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán ser diseñadas con arreglo a la ley de Ministerios, a las políticas, objetivos y programas previstos en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial (Central y Descentralizada) y normas complementarias;

Que por Decreto N° 89/22 se aprueba la estructura orgánico funcional de este Ministerio;

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Mailen María GAMALLO, a partir del 18 de marzo de 2026, al cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, en el que fuera designada por RESO-2024-23-GDEBA-MAMGP de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se propicia la designación en su reemplazo, a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente, de Eliana Candela BALCONE, reuniendo la postulante la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que corresponde en esta instancia limitar a partir del 18 de marzo de 2026 la designación de Eliana Candela BALCONE (D.N.I. 33.745.731– Clase 1988) en el cargo de Directora de Coordinación de Asesoría Legal, en el que fuera designada por RESO-2024-260-GDEBA-MAMGP;

Que Eliana Candela BALCONE (D.N.I. 33.745.731– Clase 1988) solicita el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU y acredita los requisitos estipulados en el Decreto N° 641/25;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°272/17E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
LOS DECRETOS N°272/17E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a partir del 18 de marzo de 2026, la renuncia al cargo de la Directora Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Mailen María GAMALLO (D.N.I. N° 37.016.772 – Clase 1992), quien fuera designada oportunamente mediante RESO-2024-23-GDEBA-MAMGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29, MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 18 de marzo de 2026, la designación de Eliana Candela BALCONE (D.N.I. 33.745.731– Clase 1988) en el cargo de Directora de Coordinación de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal designada por RESO-2024-260-GDEBA-MAMGP, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción, 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a partir del 18 de marzo de 2026, a Eliana Candela BALCONE (D.N.I. 33.745.731– Clase 1988), en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Abonar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.00, MINISTERIO DE AMBIENTE, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU, a partir del 1° de abril de 2026, a Eliana Candela BALCONE (D.N.I. 33.745.731– Clase 1988), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser tendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N°15.557, en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, U.E 581, PRG001, ACT 001, Fin-Fun 3.8.1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 0, Régimen Estatutario 1, U.G 999, Grupo 15.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.